SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
REGIONAL CAUCA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION

Código Regional	**19**
Código Centro	**930710**
Fecha Elaboración	**Octubre de 2023**
Versión	**ENERO 2023 - 1,23**
ID de Proceso	**14263-003103**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	LUZ MARINA SANTA CARDONA	**C.C.**	29.899.414	**IP/Nº de contacto**	9432
Correo electrónico contratista:	lsanta@sena.edu.co				

Régimen del IVA: NO RESPONSABLE **Pertenece al régimen simple de tributación?** NO **Es declarante de renta?** SI **Es Pensionado?** SI

Banco al cual consignar: DAVIVIENDA **Inducción SST** SI **Presta Servicios Excluidos de IVA ?** NO

Sus ingresos en el 2022 fueron iguales o superiores a $53'206.000: NO **Tipo de cta** AHORROS **Nº Cuenta** 0570376070242551

Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2023 supera los $ 169'648.000 (debe cambiarse a responsable IVA) NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato: 4559412/2023 **Nº Compromiso SIIF** **18023**

Valor Total del Contrato	$ 40.530.000	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**				**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 9.650.000	**9**	**Del**	**01/10/2023**	**Al**	**31/10/2023**	**$ 3.860.000,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 5.790.000		Legalización comisiones del periodo			$ 0,00	

OBJETO CONTRACTUAL:
(Descripciòn del servicio prestado)

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en los programas de formación en nivel titulada y/o complementaria, del centro de comercio y servicios del SENA Regional Cauca, perteneciente al área o red de conocimiento de integralidad según las necesidades del servicio, en el o los municipios

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 3.860.000		Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°	0,00%
			Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 3.860.000**		Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 2.744.175**		**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Octubre	Setiembre			
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	----------	**1056711359**	Base retención en la fuente a titulo de RENTA	2.744.175,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 1.544.000	$ 1.544.000	Base retención en la fuente a titulo de ICA	3.860.000,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 193.000	$ 193.000	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 0	$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL I	$ 8.100	$ 8.100	Menos Retencion IVA	0,00	15%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias $ 8.835.833 $ 965.000	$ -		Reteica - 300	7.720,00	0,200%
			-	0,00	
			-	0,00	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC $ 13.430.466	$ -		-	0,00	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $ 13.430.466	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda $ 4.241.200	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -				
Dependientes hasta $ 1.357.184	$ -		Descuentos de Libranza	0,00	
Salud hasta $ 678.592	$ -		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Renta Exenta 25% $ 2.792.123	$ 914.725				
Retención en la Fuente Contingente	$ -		**VALOR A PAGAR**	**$3.852.280,00**	

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Impartir FPI en la ficha 2617776 Competencia ADMINISTRAR LA SALUD OCUPACIONAL
Impartir FPI en la ficha 2617776 Competencia ADMINISTRAR LA SALUD OCUPACIONAL
Impartir FPI en la ficha 2774333 Competencia Aplicar Prácticas De Protección Ambiental, Seguridad Y Salud En El Trabajo
Impartir FPI en la ficha 2788058 Competencia Aplicar Prácticas De Protección Ambiental, Seguridad Y Salud En El Trabajo
Impartir FPI en la ficha 2732455 Competencia Aplicar Prácticas De Protección Ambiental, Seguridad Y Salud En El Trabajo
Impartir FPI en la ficha 2774358 Competencia Aplicar Prácticas De Protección Ambiental, Seguridad Y Salud En El Trabajo
Impartir FPI en la ficha 2673516 Competencia GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD
Impartir FPI en la ficha 2673539 Competencia GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

LUZ MARINA SANTA CARDONA
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

OLGA LUCIA HOYOS ASTUDILLO
INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO

HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR

SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-10-10, 09:50:39 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1056711359 **Referencia pago(PIN)** 8834520570

Periodo Cotización 202309 **Periodo Servicio** 202309

Cliente:

PAGADA 2023-09-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ MARINA SANTA CARDONA				
Documento	CC 29899414	**Dirección**	CR 42 #30 - 17		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3182012954		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	TULUA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 29899414		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	04					SANTA CARDONA LUZ MARINA	76834000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 30 | 0 | | | $ 1.544.000 | NIN-AF | | 0 % | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | EPS018 | | 12,5 % | $ 1.544.000 | $ 193.000 | $ 0 | 14-23 | 1 | 0,522 % | $ 1.544.000 | $ 8.100 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	S.O.S EPS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 193.000	$ 8.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 201.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

C O M F A N D I
NIT 890 303 208-5

Ahora eres parte de Megapuntos Comfandi. Te invitamos actualizar tus datos y estar informado de todas las novedades del programa en www.comfandi.com.co/megapuntos

999919 recaudo sim-202309		201.100 G
VALOR	:	201.100
FECHA DOC	:	20230907
NIT	: 1056711359	
PIN	: 8834520570	
PLANILLA	: 1056711359	
PERIODO	: 202309	
>> SUBTOTAL/TOTAL	:$	201.100
Efectivo		**210.100**
CAMBIO		9.000

9/07/23 09:42 0837 01 0047 53355

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_8687833 SUB 191486
21 JUL 2022

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **SANTA CARDONA LUZ MARINA,** identificado(a) con CC No. 29,899,414, solicita el 28 de junio de 2022 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2022_8687833.

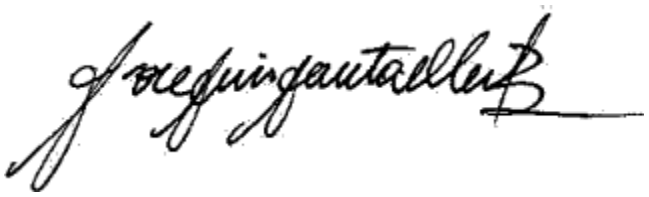
SUB 191486
21 JUL 2022

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **SANTA CARDONA LUZ MARINA**, ya identificado(a) con CC 29899414 de Trujillo

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ
SUBDIRECTOR DETERMINACION VII FUNCI ASIG SUB lll
COLPENSIONES

LINDA CAROLINA BENAVIDES HERNANDEZ
LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

GHDC-1064 de 2023

Entre los suscritos a saber **MARIA MERCEDES GONZALEZ DE SCHROEDER** Decano (a), de la Facultad de **CIENCIAS DE LA SALUD** mayor de edad y vecino(a) de Armenia, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **24488950** quien obra por delegación mediante Resolución No. 0040 del 27 de Enero de 2005, modificada por la Resolución No.0154 de marzo 14 de 2005, proferida por el señor Rector de la Universidad del Quindío, Institución creada mediante Acuerdo No. 23 de 1960 por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, ente universitario autónomo, con personería jurídica por mandato de la Ley 56 de 1967, de carácter departamental conforme el alcance de la Ordenanza No. 014 de 1982 con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación nacional por virtud de la ley 30 de 1992, NIT 890.000.432-8, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío y quien para efectos del presente contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD** y **SANTA CARDONA MARINA** con documento de identidad **29899414** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato por labor docente hora cátedra, así: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO**: El Objeto del presente contrato lo constituye la prestación personal del servicio por parte del contratista como Profesor **CATEDRÁTICO(A). CLAUSULA SEGUNDA. CONDICIONES Y VALOR CONTRACTUAL**:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		**PROGRAMA ACADÉMICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
FECHA DE INICIO 08/08/2023		**FECHA DE TERMINACIÓN 02/12/2023**
CATEGORÍA DOCENTE CATEDRATICO AUXILIAR		**VR. HORA $38,126.00**
LISTADO ASIGNATURA(S) A ORIENTAR	**ACTIVIDADES**	**LISTADO CENTROS TUTORIALES**
SEGURIDAD INDUSTRIAL II	Actividades Extensión(0)	Buga (3)
SEMINARIO DE METODOLOGÍA A DISTANCIA	Actividades Investigación(0)	
Total Horas Cátedra: 240		**Valor Total Horas Catedra: $9,150,240.00**
		Valor Total Viáticos: $402,219.00
CDP: 191		**Valor Total Prestaciones: $2,352,192.00**
Rubro: 2110201001010105-20		**Valor Total Contrato: $11,904,651.00**

CLÁUSULA TERCERA. NORMAS: El presente contrato se regirá para todos los efectos legales por las siguientes disposiciones 1) Código Sustantivo del Trabajo; 2), Artículo 73 de la Ley 30 de diciembre de 1992 "Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior". 3) A.C.S. Nro.121 del 28 de septiembre de 2021, "Por el cual se expide el estatuto profesoral de la Universidad del Quindío; 4) El Acuerdo del Consejo Superior No 122 del 03 de diciembre de 2021 "por el cual se expide el presupuesto de rentas y recursos de capital y el acuerdo de apropiaciones de la Universidad del Quindío". **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1) Cumplir con la labor académica asignada. 2) Cumplir con los deberes y obligaciones

GHDC-1064 de 2023

previstos en el Estatuto Profesoral de la Universidad del Quindío y demás normas Institucionales. 3) Ingresar las actas de notas definitivas de los estudiantes al sistema de Ecotic, SAC o el que disponga la Universidad del Quindío, en las fechas establecidas en el calendario académico y 4) Cumplir las demás normas concordantes consagradas en la ley laboral. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**: 1) Pagar al contratista el valor del presente contrato por mensualidades vencidas. 2) Facilitar los espacios físicos y los materiales requeridos para el desarrollo de la labor contratada. 3) Realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales de Ley. **CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: En el presupuesto de la presente vigencia fiscal se encuentra la Disponibilidad Presupuestal N° **191** en el Rubro **2110201001010105-20** expedida por el área financiera. **CLÁUSULA SEPTIMA: SUPERVISION Y RESPONSABILIDAD**: La Supervisión del presente contrato será ejercida por el (la) Director(a) del Programa de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** quién ejercerá entre otras las siguientes funciones: 1) Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las funciones acordadas en el presente contrato 2) Corroborar que el docente cumplió con la agenda académica asignada. 3) Verificar el acta de concertación suscrita entre el docente y los estudiantes. 4) Reportar antes del día 10 de cada mes a Vicerrectoría Académica las novedades pertinentes (renuncias, incapacidades, licencias, días no laborados, entre otros), cumpliendo los parámetros establecidos en el procedimiento del Sistema Integrado de Gestión – SIG, con el fin de elaborar Nómina oportunamente. 5) Presentar el Paz y Salvo al Área de Gestión Humana para efectos del pago de la liquidación del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento del Sistema Integrado de Gestión – SIG con el nombre A-GH-03-F-49 formato de Paz y salvo. **CLÁUSULA OCTAVA. CAPACIDAD CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso(a) en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar según la Constitución Política, la Ley o las normas de la Universidad del Quindío. **CLÁUSULA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACIÓN**: El presente Contrato podrá terminarse; 1) Por las causales establecidas en el artículo 61 del Código Sustantivo del Trabajo. 2) Unilateralmente por las causales establecidas en el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo y 3) Por el incumplimiento injustificado del profesor a sus obligaciones, legales, estatutarias, reglamentarias o contractuales, caso en el cual no habrá derecho a indemnización alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA: SUSPENSIÓN CONTRACTUAL**: El presente contrato se suspenderá según lo indica el artículo 51 del Código Sustantivo del Trabajo. En los eventos de caso fortuito o fuerza mayor, que generen circunstancias de anormalidad académica y/o administrativa, el Consejo Superior previo análisis y recomendación del Consejo Académico, tomará la decisión de declarar la suspensión, indicando la fecha de inicio de la misma, para lo cual, se reunirá y decidirá después de pasada una semana del inicio de las circunstancias que impidan la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**: Este Contrato ha sido redactado estrictamente con sujeción a la Ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE TRATAMIENTO DE DATOS EN CONTRATOS LABORALES UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, El CONTRATISTA** por medio del presente Contrato autoriza a **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** para tratar los datos personales y datos personales sensibles que se suministren en desarrollo de la presente relación laboral, durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y después de terminada la relación siempre y cuando exista un deber de conservación legal o contractual por parte de **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**. La autorización de tratamiento de datos personales se otorga por parte del empleado dentro de lo descrito en la Política de Protección de Datos Personales, que es conocida por éste empleado(a) y se ajusta a lo prescrito en la ley 1581 de 2012. Por ello, el empleado manifiesta con la firma del presente contrato que consiente y autoriza de manera previa, expresa e inequívoca que sus datos personales sean tratados (recolectados, almacenados, usados, compartidos, procesados, transmitidos, transferidos, suprimidos o actualizados) para el cumplimiento de las siguientes finalidades incluyendo pero sin limitarse a: (i) procesos de inducción y capacitación de personal; (ii) gestión de nómina, seguridad social, prestaciones sociales, prevención de accidentes laborales, conocimiento de información médica y control de horarios; (iii) Control de acceso y video vigilancia en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** lo cual podrá realizar la empresa de forma directa o a través de terceros encargados; (iv) Crear bases de datos de acuerdo a las características y perfiles de los titulares de Datos Personales, todo de acuerdo con lo dispuesto en la ley; (v) Historia laboral del trabajador; (vi) Informe de evaluación psicológica; (vii) Las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones. Las videograbaciones podrán ser utilizadas como prueba en procesos disciplinarios, civiles o penales. **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO** informa a **EL CONTRATISTA** que como titular de datos

GHDC-1064 de 2023

personales sensibles no está obligado a otorgar su autorización sobre esta clase de datos, sólo se podrán tratar si se cuenta con su consentimiento expreso. Para obtener más información sobre los casos en que puede autorizar el uso de sus datos sensibles y los canales para ejercer sus derechos recomendamos consultar nuestra política de tratamiento de datos personales en la página www.uniquindio.edu.co. De los datos que serán objeto de tratamiento se consideran sensibles los siguientes: Huella dactilar, Datos médicos, Pruebas psicotécnicas, datos físicos capturados por video vigilancia. De igual forma, se establece en el presente contrato, que el **CONTRATISTA** que sin estar facultado para ello, destruya, dañe, borre, deteriore, altere o suprima datos informáticos, o un sistema de tratamiento de información o sus partes o componentes lógicos, podrá ser denunciado penalmente por el delito de daño informático. Así mismo, el empleado(a) que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes, podrá ser denunciado por la conducta de violación de datos personales. Los dos tipos de conductas delictuales antes señaladas se considerarán una falta grave por incumplimiento del presente contrato y del Manual de Políticas de Protección de Datos personales adoptado y publicado por **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, llegando a constituir una causal de terminación del contrato laboral. El contratista manifiesta que ha leído la presente cláusula, y autoriza de forma voluntaria, verídica y completa el tratamiento de los datos sensibles suministrados dentro de las finalidades aquí contempladas por **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD**, El CONTRATISTA se compromete a guardar secreto sobre las informaciones confidenciales y los datos de carácter personal de los que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**. Igualmente, **el CONTRATISTA** tendrá sumo cuidado para que sus actos o acciones, no se tipifiquen en una conducta descrita en la Ley 1273 de 2009, como en la Ley 1581 de 2012 acorde con el proceso objeto del presente contrato. Las partes contratantes podrán instaurar las acciones administrativas, civiles y penales, encaminadas a resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**: Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Armenia, Quindío.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío el **08/08/2023**

MARIA MERCEDES GONZALEZ DE SCHROEDER
Decano(a)
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

SANTA CARDONA MARINA
C.C. **29899414**
EL CONTRATISTA.

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ Y PROYECTÓ	CAROLINA MONTOYA SALGADO	Carolina Montoya
REVISÓ	Director(a) del Programa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, queda bajo nuestra responsabilidad.		

GHDC-1064 de 2023

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

FORMATO ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	08/08/2023		
FACULTAD	CIENCIAS DE LA SALUD		
PROGRAMA ACADÉMICO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CONTRATO N°	**GHDC-1064**	LUGAR	Armenia
FECHA DE INICIO	**08/08/2023**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**02/12/2023**
TIPO DE CONTRATO	DOCENTE CATEDRATICO AUXILIAR		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios como DOCENTE CATEDRATICO AUXILIAR		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			**$11,904,651.00**
CONTRATANTE - Decano(a)	APELLIDOS Y NOMBRES		GONZALEZ DE SCHROEDER MARIA MERCEDES
	C.C		24488950
CONTRATISTA - Docente	APELLIDOS Y NOMBRES		SANTA CARDONA MARINA
	Doc. Identidad		29899414
SUPERVISOR – Director(A) de Programa Académico	APELLIDOS Y NOMBRES		MARIA MERCEDES GONZALEZ DE SCHROEDER (E)
	C.C.		24488950

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

SUPERVISOR	**CONTRATISTA**

Este formato debe ser diligenciado por el Supervisor del Contrato y enviado al área de Gestión Humana con el contrato, una vez esté firmado por las partes

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: A-GH-01-F-17	Versión:05	Fecha de Aprobación: 2023/05/30

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
LISTA DE CHEQUEO - DOCENTES DE CONTRATO, CATEDRÁTICOS Y/O CONTRATO DE TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	C.C.	DEPENDENCIA/ÁREA O PROGRAMA

Tiene otro tipo de vinculación ADMTVO ☐ CATEDRA ☐ C. TRABAJO ☐

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	CHEQUEO	CONTRATO N°
Docente de Contrato		GHDC-
Docente Catedrático		
Administrativo y/o instructor por contrato de trabajo		

VALIDACIÓN DE ANTECEDENTES	CHEQUEO	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
Certificado Antecentes Disciplinarios		N°
Certificado Antecentes Fiscales		N°
Certificado Antecedentes Judiciales		N/A
Certificado Antecedentes de Medidas Correctivas		N°
Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales (Cuando las actividades a desempeñar involucra a menores de 18 años) Ley 1918/2018		N/A
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM		N/A

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE VERIFICÓ	FIRMA
	Carolina Montoya

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	ANEXOS SI	ANEXOS NO	OBSERVACIONES
1	Contrato			
2	Agenda académica legalizada y/o formato requisición			
3	Formato único de hoja de vida			
4	Declaración de bienes y rentas			
5	Copia documento de identidad			
6	Copia libreta militar (si aplica)			
7	Formato acta de compromiso			
8	SOPORTES ACADÉMICOS Y LABORALES:			
	Bachiller			
	Técnico			
	Tecnólogo			
	Pregrado(s)			
	Diplomado(s)			
	Especialización(es)			
	Maestría(s)			
	Doctorado(s)			
	Post-Doctorado(s)			
	Soportes de experiencia laboral			
9	Copia tarjeta profesional (si aplica)			
10	Afiliación Salud (E.P.S)			EPS
11	Afiliacion Pensión (A.F.P)			AFP
12	Afiliacion Riesgos (A.R.L)			ARL POSITIVA
13	RUT			
14	Certificado de cuenta bancaria			
15	Certificado disponibilidad presupuestal (CDP)			
16	Certificado de registro presupuestal (CRP)			
17	Modificación - Adición y/o Prórroga de Contratos			
18	Certificado exámen médico laboral de ingreso			

Nombre y Apellidos del Funcionario que recepcionó los documentos:	Firma Carolina Montoya	
Nombres y apellidos del Funcionario que recibe y verifica documentos con historia laboral:	**Firma**	**Fecha verificación**

NOTA: Los documentos no relacionados como recibidos deben ser verificados en la Historia Laboral por parte del funcionario responsable, en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 019/2012, lo que es realizado previa suscripcion del contrato y en constancia de ello se firma.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO

GESTIÓN HUMANA

Yo, _____ Identificado con **CC, CE, PAS**, _____expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO,** no encontrarme en situación de inhabilidad, incompatibilidad establecida en la Ley, para contratar con la Universidad del Quindío, ni tener vigente antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios que me impidan contratar con la institución.

Declaro que conozco la **POLÍTICA DE CALIDAD de la Universidad del Quindío, el CÓDIGO DE ÉTICA-BIOÉTICA y el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**, en los cuales se establece que la Institución contará con trabajadores y/o contratistas comprometidos con sus políticas, se instituye la orientación hacia una gestión integra, con principios y valores éticos y el compromiso para la erradicación de prácticas corruptas. (Ubicar en la página www.uniquindio.edu.co).

Como empleado y/o contratista de la Universidad del Quindío me comprometo a acoger y adoptar dichas políticas, adoptadas en la Universidad del Quindío y a tener un comportamiento acorde con sus principios y valores éticos.

Así mismo, me comprometo a abstenerme de participar en conductas que contravengan cualquier política, norma, lineamiento y procedimiento establecidos por la Universidad del Quindío y a erradicar de mis actividades toda práctica contraria a la política de calidad y los códigos antes mencionados.

Declaro que conozco y acepto los riesgos previsibles del proceso contractual.

Declaro que aplico en desarrollo de mi actividad laboral, principios de responsabilidad social, tales como:

Social: Sí___ No ___ Ambiental: Si___ No___
Laboral: Sí ___ No___ Económico: Sí___ No___

Firma
CC